

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 078

Fecha: 01/06/2022

Página: 1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001	31 10 001	Verbal	ENRIQUE LUIS - OROZCO MARTINEZ	MARINA - AMAYA DE OROZCO	Auto Interlocutorio Auto deja sin efectos el tercer inciso del auto de fecha 22 de abril de 2022, en los términos indicados en esta providencia. Se niega la solicitud de levantamiento de medidas cautelares elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutada, por lo expuesto en este proveído. Se niega por improcedente la solicitud de terminación del presente proceso por compensación, por lo expuesto en esta providencia.	31/05/2022	
2021	00119						
20001	31 10 001	Verbal	GISELLE ROMINA AGUIRRE MEJIA	FAUSTO JAVIER COTES MAYA	Auto admite demanda Auto ordena dejar sin efecto el auto de fecha 06 de abril de 2022, mediante el cual se declaró INADMISIBLE la demanda de la referencia. Se admite la demanda y ordena notificar.	31/05/2022	
2021	00194						
20001	31 10 001	Ejecutivo	MERLIS ZENITH MENDOZA CASTILLO	LUIS JOSE OSPINA MEZA	Auto Ordena Entrega de Título Por ser procedente lo solicitado por la parte demandada dentro del presente proceso Ejecutivo de alimentos, señor LUIS JOSE OSPINO MEZA, el Despacho accede a ello y en consecuencia, ORDENA entregar a la señora MERLIS ZENITH MENDOZA CASTILLO, los depósitos judiciales existentes a ordenes de este Juzgado y los que posteriormente llegaren.	31/05/2022	
2021	00218						
20001	31 10 001	Ejecutivo	ALBA TULIA MURCIA BELLO	GEOVANNY SALAZAR ROZO	Sentencia Proceso Ejecutivo Auto ordena tener por no contestada la demanda, por lo expuesto en este proveído. Se ordena ORDENAR seguir adelante la ejecución a favor de los menores JMSR y LMSM representados por su madre ALBA TULIA MURCIA BELLO y en contra del señor GEOVANNY SALAZAR ROZO en la forma indicada en el mandamiento de pago. Se condena en costas a la parte ejecutada.	31/05/2022	
2021	00235						
20001	31 10 001	Ejecutivo	SINDY JOHANI GARZON PEREZ	ELIECER SEGUNDO - TORRES PEREZ	Auto Ordena Entrega de Título Por ser procedente lo solicitado por la parte demandada dentro del presente proceso Ejecutivo de alimentos, señor ELIECER SEGUNDO TORRES PEREZ, el Despacho accede y ORDENA entregar a la señora SINDY JOHANI GARZON PEREZ, los depósitos judiciales existentes a ordenes de este Juzgado.	31/05/2022	
2021	00279						
20001	31 10 001	Ejecutivo	ANGELA MARCELA CORREA CAMARGO	ALEXANDER GUZMAN GAMEZ	Auto termina proceso por Pago Auto decreta la terminación del proceso de la referencia, por pago total de la obligación, por lo expuesto en esta providencia. Se ordena el levantamiento de todas las medidas cautelares practicadas en el presente proceso.	31/05/2022	
2021	00302						

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2021 00361	Ejecutivo	ADRIANA CATERIN OROZCO SAUMETH	JOSE DIONISIO PRENS SARMIENTO	Sentencia Proceso Ejecutivo Se ORDENA seguir adelante la ejecución a favor del menor AJPO representado por su madre ADRIANA CATERIN OROZCO SAUMETH y en contra del señor JOSE DIONISIO PRENS SARMIENTO. Se condena en costas a la parte ejecutada.	31/05/2022	
20001 31 10 001 2021 00387	Verbal	RAQUEL MARYURIS MENDOZA CATANO	HERNANDO JAVIER JULIO MAUSSA	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la parte demandante para que efectúe la notificación por aviso con todas las formalidades previstas en el artículo 292 de la misma normatividad, toda vez que venció el término de comparecencia del citado a recibir la notificación personal y este no concurrió; lo anterior, en los términos indicado en esta providencia.	31/05/2022	
20001 31 10 001 2022 00064	Verbal Sumario	DAILYS ANDREA SIERRA GUTIERREZ	YAIR OSWALDO BARRIOS GUTIERREZ	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la parte demandante para que efectúe nuevamente la remisión de la notificación personal, mediante mensaje de datos, a la dirección electrónica de la demandada con todas las especificidades mencionadas en esta providencia, acompañada del despliegue de cada uno de los documentos que acompañan el correo electrónico de notificación.	31/05/2022	
20001 31 10 001 2022 00170	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ANDRES EDUARDO ARAGON ARREDONDO	SIN DEMANDADO	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	31/05/2022	
20001 31 10 001 2022 00178	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	BERTA EMILIA DE AGUAS CANTILLO	CAUSANTE LUIS ANGEL CANTILLO DE AGUAS	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	31/05/2022	
20001 31 10 001 2022 00180	Verbal	KEIDYS PAOLA GUTIERREZ TORRES	HEREDEROS INDETERMINADOS DE FERNEY ANTONIO MENDEZ MAX	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente Se rechaza de plano la demanda por falta de competencia territorial. Se ordena enviar la demanda y sus anexos, al Juez Promiscuo de Familia de Chiriguaná, Cesar, por conducto del Centro de Servicio de los Juzgados Civiles-Familia de esta ciudad.	31/05/2022	
20001 31 10 001 2022 00181	Verbal	MILLER JOSE - JARAMILLO DAZA	ELIZABETH MARQUEZ FLOREZ	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	31/05/2022	
20001 31 10 001 2022 00183	Verbal Sumario	YENNY CAROLINA MARTINEZ PACHECO	BEYNNI RODRIGUEZ MONTESINOS	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	31/05/2022	
20001 31 10 001 2022 00185	Jurisdicción Voluntaria	ANTONIO BECERRA CHONA	DESAPARECIDO-EDEIMER BECERRA PEREZ	Auto admite demanda Auto admite demanda y ordena notificar.	31/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/06/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO